



Bellavista, 27 de abril 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 041-2017-FC-FCNM- Bellavista, 27 de abril 2017. EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud de fecha 21.12.2016 (expediente N° 1480-2016) presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Física CESAR MANRIQUE AEDO, con código de estudiante N° 1619115036, por cuyo intermedio solicita regularización de su Matrícula correspondiente al 2016-B por omisión o error en la matrícula.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 89° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 042-2011-CU del 25.02.2011, señala que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos (OAGRA), genera e imprime un acta adicional en los siguientes casos: a) por omisión o error en la matrícula que pueda presentarse en la Facultad, y b) por error del docente en el momento de llenado de acta. En ambos casos, el estudiante solicita, al Decano de la Facultad, la emisión del acta adjuntando la ficha de matrícula, evaluaciones de la asignatura, el informe del profesor de la asignatura y de la Escuela Profesional, y el recibo de pago por derechos de emisión de acta; asimismo, el Art. 90° del mismo normativo legal establece que las actas adicionales solo se procesan y emiten para las asignaturas correspondientes al semestre académico inmediato anterior, como es el caso del recurrente;

Que, mediante Oficio N° 077-2017-EPF-FCNM, recibido el 27.04.2017, el Director de la Escuela Profesional de Física, informa que el expediente de regularización de matrícula correspondiente al Semestre Académico 2016-B por omisión o error en la matrícula presentada por el Señor CESAR MANRIQUE AEDO, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 230-2012-R de fecha 26.03.2012;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente según lo normado por el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, al acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de fecha 27 de abril 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional

del Callao, concordante con el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley 30220;

R E S U E L V E:

- 1 **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, la emisión de Acta Adicional por omisión o error en la matrícula correspondiente al Semestre Académico 2016-B de la asignatura MA-103 CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL, Grupo Horario 01F, programado por la Escuela Profesional de Física, en el extremo corresponde al estudiante Señor CESAR MANRIQUE AEDO, con código N° 1619115036.
- 2 Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuela Profesional de **Matemática**, Departamento Académico de Matemática, interesado, archivo, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo.: Dr. WALTER FLORES VEGA -Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.
Edo.: Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA.-Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.